

Seguridad Alimentaria y Nutricional

Conceptos Básicos

Programa Especial para la Seguridad Alimentaria - PESA - Centroamérica



“El hambre perpetúa la pobreza al impedir que las personas desarrollen sus potencialidades y contribuyan al progreso de sus sociedades”

(Kofi Annan, ONU, 2002)

30 de octubre de 2006, Roma - Durante la presentación del informe anual de la FAO “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo” (SOFI-2006, por sus siglas en inglés), el Director General de la FAO, Jacques Diouf, exhortó a los líderes mundiales a cumplir el compromiso adquirido hace una década de reducir a la mitad el número de personas que pasan hambre en el mundo para 2015.

Tras recordar que las promesas no sustituyen los alimentos, Diouf señaló que *“hoy sufren hambre más personas en los países en desarrollo -820 millones- que en 1996”, cuando se celebró la Cumbre Mundial sobre la alimentación (CMA)”*.



¿Qué es la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)?

El concepto de **Seguridad Alimentaria** surge en la década del 70, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional. En los años 80, se añadió la idea del acceso, tanto económico como físico. Y en la década del 90, se llegó al concepto actual que incorpora la inocuidad y las preferencias culturales, y se reafirma la Seguridad Alimentaria como un derecho humano.

Según el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), la **Seguridad Alimentaria Nutricional** "es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo".

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), desde la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) de 1996, la **Seguridad Alimentaria** "a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana".

En esa misma Cumbre, dirigentes de 185 países y de la Comunidad Europea reafirmaron, en la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, "el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre."



¿En qué consiste el derecho a los Alimentos?

Desde sus inicios, las Naciones Unidas han establecido el acceso a una alimentación adecuada como derecho individual y responsabilidad colectiva. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 proclamó que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación..." Casi 20 años después, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1996) elaboró estos conceptos más plenamente, haciendo hincapié en "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso la alimentación...", y especificando "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre".



Así pues ¿qué diferencia hay entre el derecho a estar protegidos contra el hambre y el derecho a tener una alimentación adecuada? El primero de estos derechos es fundamental. Significa que el Estado tiene la obligación de asegurar, por lo menos, que las personas no mueran de hambre. Como tal, está intrínsecamente asociado al derecho a la vida. Además, no obstante, los Estados deberían hacer todo lo posible por promover un disfrute pleno del derecho de todos a tener alimentos adecuados en su territorio, en otras palabras, las personas deberían tener acceso físico y económico en todo momento a los alimentos en cantidad y de calidad adecuadas para llevar una vida saludable y activa.



Para considerar adecuados los alimentos se requiere que además sean culturalmente aceptables y que se produzcan en forma sostenible para el medio ambiente y la sociedad. Por último, su suministro no debe interferir con el disfrute de otros derechos humanos, por ejemplo, no debe costar tanto adquirir suficientes alimentos para tener una alimentación adecuada, que se pongan en peligro otros derechos socioeconómicos, o satisfacerse en detrimento de los derechos civiles o políticos.

¿Qué es la Soberanía Alimentaria?

Según Vía Campesina, promotor de la idea, “ **la soberanía alimentaria** es el derecho de los pueblos, las naciones o las uniones de países a definir sus políticas agrícolas y de alimentos, sin ningún dumping frente a países terceros. La soberanía alimentaria organiza la producción y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local y doméstico. Proporciona el derecho a los pueblos a elegir lo que comen y de qué manera quieren producirlo. La soberanía alimentaria incluye el derecho a proteger y regular la producción nacional agropecuaria y a proteger el mercado doméstico del dumping de excedentes agrícolas y de las importaciones a bajo precio de otros países. Reconoce así mismo los derechos de las mujeres campesinas. La gente sin tierra, el campesinado y la pequeña agricultura tienen que tener acceso a la tierra, el agua, las semillas y los recursos productivos así como a un adecuado suministro de servicios públicos. La soberanía alimentaria y la sostenibilidad deben constituirse como prioritarias a las políticas de comercio”.



Componentes Básicos de la SAN



DISPONIBILIDAD de alimentos a nivel local o nacional, tiene en cuenta la producción, las importaciones, el almacenamiento y la ayuda alimentaria. Para sus estimaciones se han de tener en cuenta las pérdida post-cosecha y las exportaciones.

ESTABILIDAD se refiere a solventar las condiciones de inseguridad alimentaria transitoria de carácter cíclico o estacional, a menudo asociadas a las campañas agrícolas, tanto por la falta de producción de alimentos en momentos determinados del año, como por el acceso a recursos de las poblaciones asalariadas dependientes de ciertos cultivos. En este componente juegan un papel importante: la existencia de almacenes o silos en buenas condiciones así como la posibilidad de contar con alimentos e insumos de contingencia para las épocas de déficit alimentario.

ACCESO Y CONTROL sobre los medios de producción (tierra, agua, insumos, tecnología, conocimiento...) y a los alimentos disponibles en el mercado. La falta de acceso y control es frecuentemente la causa de la inseguridad alimentaria, y puede tener un origen físico (cantidad insuficiente de alimentos debido a varios factores, como son el aislamiento de la población, la falta de infraestructuras...) o económico (ausencia de recursos financieros para comprarlos debido a los elevados precios o a los bajos ingresos).

CONSUMO Y UTILIZACIÓN BIOLÓGICA de los alimentos. El consumo se refiere a que las existencias alimentarias en los hogares respondan a las necesidades nutricionales, a la diversidad, a la cultura y las preferencias alimentarias. También hay que tener en cuenta aspectos como la inocuidad de los alimentos, la dignidad de la persona, las condiciones higiénicas de los hogares y la distribución con equidad dentro del hogar.

La **utilización biológica** está relacionada con el estado nutricional, como resultado del uso individual de los alimentos (ingestión, absorción y utilización). La inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición. Con frecuencia se toma como referencia el estado nutricional de los niños y las niñas, pues las carencias de alimentación o salud en estas edades, tienen graves consecuencias a largo plazo y a veces permanentes.

En Centroamérica, los Programas de Seguridad Alimentaria (PESA), ejecutados por FAO y los Ministerios de Agricultura de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, han incorporado un componente en su análisis: **el fortalecimiento Institucional**. En efecto, aumentar las capacidades de las familias en torno a grupos de interés, de las comunidades, los municipios y el propio Estado, no se puede considerar como un elemento transversal más, sino como un componente más que los programas, políticas y estrategias deberían alcanzar junto a la disponibilidad, el acceso, el consumo y el buen aprovechamiento biológico.

Subnutrición: (Inseguridad alimentaria crónica) la ingestión de *alimentos* no cubre las necesidades de energía básicas de manera continua.

Malnutrición: estado patológico debido a la deficiencia, el exceso o la mala asimilación de los alimentos.

Desnutrición: estado patológico resultante de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos. Hay 3 tipos:

1. Desnutrición aguda: Deficiencia de peso por altura (P/A). Delgadez extrema. Resulta de una pérdida de peso asociada con periodos recientes de hambruna o enfermedad que se desarrolla muy rápidamente y es limitada en el tiempo.

2. Desnutrición crónica: Retardo de altura para la edad (A/E). Asociada normalmente a situaciones de pobreza, y relacionada con dificultades de aprendizaje y menos desempeño económico.

3. Desnutrición global: Deficiencia de peso para la edad. Insuficiencia ponderal. Índice compuesto de los anteriores ($P/A \times A/E = P/E$) que se usa para dar seguimiento a los Objetivos del Milenio.

Conceptos Estrechamente Ligados a la SAN

HAMBRE: Es un concepto más claro y entendible por todo el mundo, y más mediático, pero se trata de un término con muchas y diferentes acepciones, algunas de ellas basadas en percepciones subjetivas. Se puede definir como “escasez de alimentos básicos que causa carestía y miseria generalizada”.

HAMBRUNA: concepto asociado con imágenes de inanición masiva y que se suele entender como un hecho aislado, y no como la culminación de un proceso. Se puede definir como “el resultado de una secuencia de procesos y sucesos que reduce la disponibilidad de alimentos o el derecho al alimento, causando un aumento notable y propagado de la morbilidad y mortalidad”.

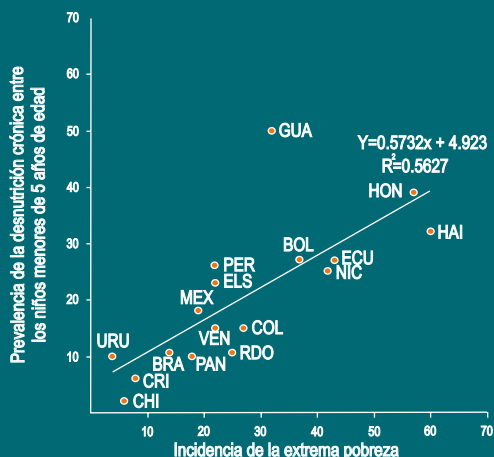
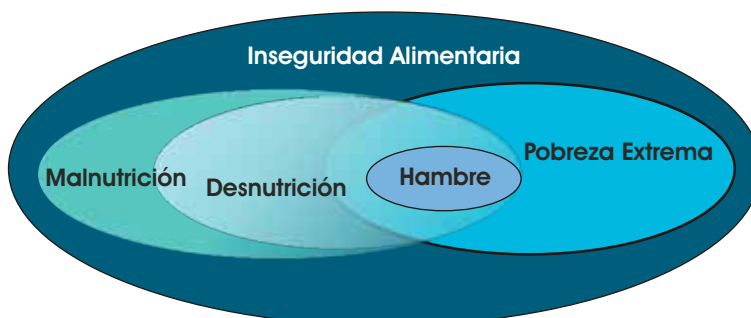
POBREZA: pobreza general o pobreza relativa. El PNUD la define como “falta del ingreso necesario para satisfacer las necesidades esenciales no alimentarias como el vestuario, la energía y la vivienda, así como las necesidades alimentarias. Para el Banco Mundial, la pobreza es “vivir con menos de 2 USD al día”.

POBREZA EXTREMA: pobreza absoluta o indigencia. El PNUD la define como “falta del ingreso necesario para satisfacer las necesidades básicas de alimentos, que se suele definir sobre la base de las necesidades mínimas de calorías”. Según el Banco Mundial “pobres extremos son los que viven con menos de 1 USD al día”.

POBREZA HUMANA: nuevo concepto que se refiere a la privación en cuanto a la capacidad más esencial de la vida, incluso vivir una larga vida y saludable, tener conocimientos, tener aprovisionamiento económico suficiente, y participar plenamente en la vida de la comunidad.

Mientras para el Banco Mundial la línea de pobreza y pobreza extrema la marca el ingreso diario de 1 y 2 dólares respectivamente, para la CEPAL, la línea de Indigencia o extrema pobreza la determina la Canasta Básica de Alimentos, y la línea de Pobreza la Canasta Básica Vital, recogidas ambas en base a encuestas de hogares nacionales

La **INSEGURIDAD ALIMENTARIA** es un concepto mucho más amplio que engloba a todos los anteriores, íntimamente relacionado con la **vulnerabilidad**, y que se puede definir como “la probabilidad de una disminución drástica del acceso a los alimentos o de los niveles de consumo, debido a riesgos ambientales o sociales, o a una reducida capacidad de respuesta”.



Aunque la inseguridad alimentaria y el hambre son a la vez causa y consecuencia de la pobreza, ambos conceptos no siempre avanzan al mismo ritmo. En el cuadro adjunto, se puede observar que, por ejemplo, Guatemala presenta unas tasas de desnutrición crónica anormalmente elevadas para la tasa de pobreza extrema del país (nivel de pobreza extrema similar a Colombia), mientras que en Costa Rica y Panamá sucede lo contrario, las tasas de desnutrición son más bajas de lo esperado para sus índices de pobreza extrema. Por otro lado, El Salvador y Nicaragua presentan niveles de pobreza muy distintos y sin embargo registran tasas de desnutrición crónica muy similares.

LA REALIDAD

Alrededor de una **sexta parte** de los seres humanos sufren hambre y subnutrición en todo el mundo.

Se estima que existen **1 020 millones** de personas subnutridas, muchos de ellos niños y niñas. Esta es la mayor cifra de personas hambrientas registrada desde 1970.

Cada **7 segundos** muere en alguna parte del mundo un niño menor de 10 años, como resultado directo o indirecto del hambre.

EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRO COMPROMISO



Cumbre del Milenio, 2000.
Objetivo 1:

“Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre”

¿Lo estamos logrando?

En la década de 1980 y a principios de la de 1990 se hicieron buenos progresos en la reducción del hambre crónica. El número de personas que padecen hambre aumentó en 1995-97 y 2004-06 en todas las regiones, excepto en América Latina y el Caribe. No obstante, incluso en esta

región, la tendencia descendente se invirtió debido a la crisis alimentaria y la crisis económica - financiera generada desde 2008.

LA SITUACIÓN EN AMÉRICA CENTRAL

País	Población subnutrida 2004-06 (millones)	Proporción de personas subnutridas en la población total 2004-06 (%)
Costa Rica	Nd	Nd
El Salvador	0,7	10
Guatemala	2,1	16
Honduras	0,8	12
Nicaragua	1,2	21
Panamá	0,6	17

Fuente: FAO. Estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2009

El hambre es una violación de la dignidad humana y al mismo tiempo un obstáculo para el progreso social, político y económico. El derecho internacional reconoce que todos tienen el derecho fundamental a no padecer hambre, y 22 países han incorporado el derecho a los alimentos en su constitución.

Bibliografía

- FAO. El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo. SOFI 2009.
- Conclusiones del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria. La Habana, Cuba, Septiembre 2001.
- Borton, J. and Nichols, N. Sequía y hambruna. Programa de políticas de socorro y desastres. Instituto de Ultramar. Regent's Collage. Londres. 1994.
- Maletta, Héctor. Una nota sobre los conceptos de seguridad alimentaria. FODEPAL, Marzo 2003.
- Da Silva, J., Takagi, M: Hambre Cero Política Pública y Ciudadanía. UIMP. Santander.
- Ziegler, Jan. Informe derecho al alimentación. Quincuagésimo octavo período de sesiones de NN.UU. Tema 119 (b) del programa provisional* Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- "Hambre y alimentos" Revista OPCIONES, PNUD, Abril 2004.
- "Los compromisos para reducir la pobreza", Informe sobre la Pobreza , capitulo 1, PNUD, 2000
- CEPAL: Objetivos de Desarrollo del Milenio. Una mirada desde América Latina: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/1/21541/P21541.xml&xsl=/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>
- Vía Campesina: http://www.viacampesina.org/main_sp/index.php?option=com_content&task=view&id=25&Itemid=44

Componente de Coordinación Regional- Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) en Centroamérica

Avenida Reforma 6-64 zona 9, Edificio Plaza Corporativa Torre I, 10º. Nivel, Oficina 1001

Tel (00502) 23391226 Fax (00502) 23391231

www.pesacentroamerica.org